Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Cavildo que expresa la diligencia antecedente para el que se despachó citacion, encargando la concurrencia bajo la responsavilidad que se enuncia, y no ha tenido efecto por falta del competente numero de Cavalleros vocales, de que di cuenta al señor Governador y Corregidor, quien mandó se despachase otra citacion para el viernes proximo nueve del corriente encargando igualmente la asistencia para que no se verifique providencia judicial competente a tanta retardacion pues son quatro las citaciones despachadas sin haver tenido efecto la celebracion de Cavildo; y para que conste lo pongo por diligencia que firmé en Cartagena a seis de septiembre de mil setecientos noventa y seis.

Fran.co Gonzalez Rosa

Cavildo. En la Ciudad de Cartag.a y Salas Capitular de ella a nueve dias del mes de Sep.re año de mil set.s noventa y seis se juntaron a Cavildo los Señores Conde de la Corquista Governador y Correg.r de esta Ciudad: D. Juan B.ta Peragalo: D. Lino Garcia Campero: D. Fran.co Mesia: D. Man.l Garcia Siles: y D. Nicolas Lambertos Reg.s D. Jose Jaquinetto, y D. Domingo Sanz Diputados del Comun, y acordaron lo siguiente.

Citacion. En este Ayuntamiento Marcos Pallardo